

En la Ciudad de San Juan, República Argentina, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil once, reunidos los señores legisladores en el Recinto de Sesiones de la Cámara de Diputados, en el número que se indica, y siendo las 10,51 horas, dice el:

I – APERTURA DE LA SESION –

Sr. Presidente (Bustelo).- Con la presencia de veintitrés señores diputados, se declara abierta la Undécima Sesión Ordinaria, convocada para el día de la fecha.

II – IZAMIENTO DE BANDERAS –

Invito a la señora diputada Nilda Lucía Gómez, para que ice los Pabellones Nacional y Provincial.

- Así se hace -
- Aplausos -

III – ORDEN DEL DIA –

Por Secretaría Legislativa se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

San Juan, 26 de Julio de 2011.

DECRETO Nº 314- V.P.P.

VISTO:

Los distintos asuntos ingresados a la Cámara de Diputados para su tratamiento; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Artículo 23, Incisos 2), 6) y 9) del Reglamento Interno de la misma;

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Convocar a la Cámara de Diputados a celebrar la UNDÉCIMA SESIÓN ORDINARIA, para el día jueves 28 de julio de 2011, a las 10:00 horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

ASUNTOS ENTRADOS:

Comunicación Oficial

1. *Nota del Consejo de la Magistratura, mediante la que remite terna para cubrir el cargo vacante de Agente Fiscal.*

(A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD)

Comunicaciones Particulares

2. *Nota del Foro de Agricultura Familiar, por la que solicita participar en las reuniones de comisión, de estudio y tratamiento del Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que se declara el Estado de Emergencia al servicio que presta el Departamento de Hidráulica.*

(A SUS ANTECEDENTES)

3. *Nota del Consejo Profesional de Martilleros Públicos, por la que solicita la no aprobación del Proyecto de Ley contenido en Expediente M 0009.*

(A CONOCIMIENTO DE LOS SEÑORES DIPUTADOS)

4. *Nota de la Federación de Viñateros, mediante la que eleva propuesta en relación al Departamento de Hidráulica y el Código de Aguas.*

(A SUS ANTECEDENTES)

DESPACHOS DE COMISIÓN:

ASUNTO I

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto, y de Obras y Servicios Públicos, en el Mensaje Nº 16 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el “Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto de desarrollo de las áreas bajo riego de la margen sur del río San Juan – Canal Céspedes-Sarmiento”, celebrado entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de San Juan.

ASUNTO II

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Minería, y de Hacienda y Presupuesto, en el Mensaje Nº 19 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Acta Acuerdo, celebrado entre la Provincia de San Juan y empresas mineras.

ASUNTO III

Despacho de las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto, y de Economía y Defensa al Consumidor, en el Mensaje Nº 17 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., por el que crea una línea de

créditos, destinada al desarrollo de las actividades productivas.

ASUNTO IV

Despacho de la Comisión de Salud y Deporte, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Sociocultural el “III Congreso Nacional de SIDA”.

ASUNTO V

Despacho de la Comisión de Derechos Humanos y Garantías, en el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, de los Derechos Humanos, Social y Político el informe del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente es para solicitar la incorporación en el Orden del Día, un Proyecto de Resolución, Expediente M 1069, y que sea tratado sobre tablas.

Se trata del “V Congreso Mundial sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia Argentina 2011”.

Es moción.

Gracias, señor Presidente.

Se. Presidente (Bustelo).- Tengo entendido que este Proyecto tiene despacho de la Comisión de Peticiones y Poderes; lo vamos a incluir directamente en el Orden del Día, sin necesidad de ser tratarlo sobre tablas, y va a entrar como Asunto VI.

Sr. Cámpora.- Gracias, señor Presidente.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, quería pedir la alteración del Asunto V en el Orden del Día, para que sea tratado en primer lugar, luego de los Despachos que contienen proyectos de ley.

La razón de mi pedido es que las autoridades tienen que asistir a los actos en Gendarmería Nacional, donde entregan certificados a la gente de Gendarmería Nacional sobre el tema del trabajo de los Derechos Humanos que han realizado.

Por lo tanto, solicito esa alteración, señor Presidente.

Es moción.

Sr. Presidente (Bustelo).- Entonces, si entiendo bien, usted está pidiendo que el Asunto V sea

tratado como Asunto IV, y el Asunto V quede como Asunto IV.

Está en consideración la moción presentada por la señora diputada Garro.

Los diputados que están por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Sota y es aprobada-

Se continúa con la lectura de los Asuntos Entrados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

Proyectos Presentados:

1. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, de adhesión a la Ley Nacional Nº 26432, que modifica y prorroga la Ley Nº 25080, de inversiones para bosques cultivados.*

(A LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES; DE TURISMO Y MEDIO AMBIENTE, Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una pequeña referencia de la importancia de este proyecto de adhesión a la Ley Nacional Nº 26.432.

Esto es con referencia a un trabajo que se ha venido haciendo con el Director de Desarrollo Agrícola de la Provincia de San Juan, Ingeniero Renzo Caputo, donde la Ley 25.080, a partir del año 2008 y al no habernos adheridos posteriormente a la Ley 26.432, dejamos de estar encuadrados dentro de las posibilidades de tener los beneficios para la implantación de fruticultura, bosque forestales y nuevas plantaciones a futuro, para tener los incentivos impositivos en esta faceta.

Por lo tanto, con la adhesión a esta Ley Nacional que surge a partir del 2008, la provincia adhiriéndose, vamos a tener nuevamente los beneficios con que se contaba en la primera ley y poder otorgarle a aquellas personas de nuestra provincia, que tengan -a través de este incentivo impositivo- la posibilidad de realizar nuevas forestaciones de diferentes especies de árboles, que son necesarias no solamente para la actividad

turística sino para la actividad industrial y maderera en la provincia.

Por eso, señor Presidente, hago alusión y pido a las comisiones respectivas el pronto tratamiento del proyecto, por la importancia de encuadrarnos a nivel nacional con todas las exenciones impositivas que guardaba la ley anterior.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este proyecto será girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo y Medio Ambiente, y de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría Legislativa continuamos con la lectura del Punto 2 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

2. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que desafecta un inmueble del dominio público del Estado y dona a la Municipalidad de Jáchal, para la construcción de viviendas en el Distrito San Roque.*

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Ministerio de Desarrollo Humano de la Nación ha implementado en cuatro departamentos de nuestra provincia el denominado Plan Nacional Ahí y uno de los departamentos beneficiado es Jáchal.

El determinado plan incluye la construcción de ciento cincuenta viviendas para familias de escasos recursos.

Después de un estudio pormenorizado de las distintas comunidades de mi departamento, surgió la necesidad de construir un grupo de viviendas en la localidad de San Roque.

Localidad que en toda su historia no recibió ningún tipo de beneficio ni se construyó ningún barrio y existe una premura en disponer de este terreno para poder acceder al Plan Nacional Ahí, para construcción de las viviendas mencionadas.

Por lo tanto, solicito a las comisiones encomendadas para el análisis de este proyecto, la premura de su estudio para poder disponer del inmueble.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este proyecto se gira a las Comisiones de Legislación y Asuntos

Constitucionales; de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría Legislativa continuamos con la lectura del Punto 3 de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

3. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que incorpora en la Categoría II de Conservación en el Mapa de Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos, Ley Nº 8174, al Parque Presidente Sarmiento del Departamento Zonda.*

Sr. Blanco.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para solicitar que este Expediente M 1091, sea girado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Es moción.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración de los señores diputados la moción del señor diputado Blanco.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

El proyecto se gira a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales; de Turismo y Medio Ambiente, y de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

4. *Proyecto de Ley presentado por el Bloque Justicialista, por el que fomenta el movimiento cooperativo en la Provincia.*

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una breve reseña sobre el proyecto.

Este proyecto se ha hecho en función de la política nacional que está llevando la compañera Cristina Kirchner, en función de fomentar todo lo que se refiere al movimiento cooperativo que lleva la Nación y que también esté en la provincia.

Algunas provincias están impulsando fuertemente esto, con políticas dedicadas a que cada vez existan más cooperativas en las diferentes provincias, y es lo que estamos proponiendo en este proyecto.

No sólo estableciendo objetivos claros en cuanto a la formación, fomento y los lugares en que se tienen que dar, sin dejar de lado que en la provincia existe la Dirección de Cooperativas, que es hoy día lo que proponemos, que sea el organismo de aplicación de esta ley.

Estamos estableciendo también algunos estamentos dentro del Poder Ejecutivo, con algunos aspectos presupuestarios para que vaya dirigido en la creación rápida de cooperativas que han dado muy buenos resultados en las zonas pampeanas y en la vecina provincia de La Rioja.

Creo que estos son los aspectos que nos vinculan al aspecto nacional, y a las políticas que se están llevando.

Por lo tanto San Juan, como no ha estado ajena a ninguna de las políticas Nacionales, creo que tampoco podemos estar ajenos en esto.

Por eso, señor Presidente, quería hacer este desarrollo en forma escueta, pero sí dejar en claro que se puede aplicar en la Provincia, porque es netamente de índole de Política Nacional y Provincial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este proyecto será girado a las Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Economía y Defensa al Consumidor.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

5. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo el "Primer Encuentro de Directores de Unidades de Investigación de las Ciencias Económicas de Universidades Nacionales: hacia una mejor gestión de la investigación".*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

6. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Político y Social a las Jornadas de Capacitación organizadas por la Organización Argentina de Jóvenes para las Naciones Unidas (OAJNU).*

(A LA COMISIÓN DE PETICIONES Y PODERES)

7. *Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Frente para el Cambio, sobre distinción al señor Gotran Gallardo Torres.*

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en esta Provincia donde se reconoce a la Educación por ser la cuna del Maestro de América, he encontrado una persona que vive en la Biblioteca Franklin prácticamente todos los días, sin ser socio.

Porque para poder entrar ahí uno tiene que ser socio, pero a él le han dado la facilidad, ya que es un hombre muy humilde, que va con su familia, que son tres perros, que se quedan en la puerta.

Mañana, tarde y noche, él está ahí.

Este hombre sólo tiene cursado tercer grado, se ha ido perfeccionando a través de la lectura.

Inclusive al Director de la Biblioteca le enseña inglés.

Fíjese qué persona, señor Presidente.

Por lo que creo que debe tener una distinción, ya que es muy buen ejemplo para todos los chicos que estudian, y demostrar que es un ejemplo para la provincia de San Juan.

Cuando se apruebe en la Comisión de Peticiones y Poderes, lo voy a fundamentar mejor, ya que creo vale la pena destacar a una persona como ésta.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este proyecto será girado a la Comisión de Peticiones y Poderes.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

8. *Proyecto de Comunicación presentado por el Bloque Frente para el Cambio, por el que solicita una rápida solución al peligroso cruce vehicular de avenidas Circunvalación y Rawson.*

Sr. Gazzé.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este es un tema que va cada día peor.

Ya hay dos chicos que han fallecido por el tránsito rapidísimo de avenida Rawson, parte Sur y Circunvalación.

Los otros días estaba mirando en avenida Córdoba, a pedido de la Unión Vecinal de Villa del Carril, por dónde se transportan a los chicos discapacitados; se les ha puesto unos pianitos, para que los vehículos reduzcan la velocidad.

Creo que en esa zona habría que colocarlos, debido a que es una Ruta Nacional, es lo que he estado averiguando.

Pero en los Barrios Misiones y Corrientes, no sólo los chicos tienen que atravesar, sino también ancianos y toda la gente en general, y los vehículos van a una velocidad superior a los 100 km.

Creo que habría que buscar la forma, como lo solicitamos en este proyecto, de que los vehículos aminoren la marcha, para poder trasladarse de Este a Oeste, y viceversa.

Eso es lo que solicito en este Proyecto de Comunicación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Este proyecto será derivado a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se continúa con la lectura de Proyectos Presentados.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

9. *Proyecto de Comunicación presentado pro el Bloque Justicialista, por el que solicita al Poder Ejecutivo, la construcción de una escuela de educación inicial, en la Localidad Campo Afuera, en el Departamento Albardón.*

(A LA COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS)

Sr. Abarca.- Pido la palabra.

Señor Presidente, para hacer una modificación, ya que hay un error, tal vez de tipeo.

En vez de “construcción”, es “creación”.

Ya la hemos construido.

Sr. Presidente (Bustelo).- Se ha tomado nota señor diputado, vamos a enviar este Proyecto a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

Sr. Abarca.- Gracias, señor Presidente.

Sra. Sánchez.- Pido la palabra.

Señor Presidente, como estamos hablando de la creación de una escuela, hago moción para que pase a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción de la señora diputada Sánchez.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

Se envía a la Comisión de Obras y Servicios Públicos, y de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para hacer una reconsideración.

Estoy absolutamente de acuerdo con la moción que hace la diputada, de que vaya a la Comisión de Educación, pero me parece, y lo hago moción, que es innecesario que vaya a la Comisión de Obras, porque ya está construida.

Entonces que vaya solamente a la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Bustelo).- Señora diputada Sánchez, ¿usted estaría de acuerdo con eso?

Sra. Sánchez.- No tengo inconvenientes, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Entonces vamos a considerar la moción realizada por la señora diputada Garro.

Los señores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Se vota y es aprobada-

Entonces este Proyecto es girado solamente a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Técnica.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ARTICULO 2º.- Por Secretaría Legislativa cítese a los señores Diputados para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración el Orden del Día, con las modificaciones introducidas para su aprobación.

Los señores diputados que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Orden del Día.

Pasamos al tratamiento del Asunto I de Despachos de Comisión.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Obras y Servicios Públicos, han estudiado el Mensaje Nº 0016 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el “Convenio de Préstamo Subsidiario/Anexo Proyecto de desarrollo de las áreas bajo riego de la margen sur del río San Juan – Canal Céspedes-Sarmiento”; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- *Apruébese el CONVENIO DE PRÉSTAMO SUBSIDIARIO – ANEXO “PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN- CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO” celebrado en fecha 11 de mayo de 2011 entre el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN, representado por el señor Ministro D. Julián Andrés DOMÍNGUEZ y el Gobierno de la Provincia de San Juan, representado por el Sr. Gobernador, Ing. José Luis GIOJA, quienes como partes intervinientes concretaron la asignación de recursos provenientes del Contrato de Préstamo BIRF Nº 7597-AR suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), que fue aprobado por Decreto Nacional Nº 159/09, administrado a través del PROGRAMA DE SERVICIOS AGRÍCOLAS PROVINCIALES (PROSAP) para el financiamiento de la ejecución del “PROYECTO DE DESARROLLO DE LAS ÁREAS BAJO RIEGO DE LA MARGEN SUR DEL RÍO SAN JUAN, CANAL CÉSPEDES-SARMIENTO”. Proyecto que será ejecutado por el Ministerio de Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, a través de la Entidad de Enlace (EE) y demás estructura creada por Decreto MPyDE Nº 1458 de fecha 5 de noviembre de 2010. Convenio de préstamo Subsidiario/Anexo que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.*

ARTÍCULO 2º.- *Las normas, reglas, trámites, operatorias y procedimientos de contrataciones, adquisiciones de bienes y servicios, auditorías que se establezcan en los mencionados Convenios y documentos complementarios, prevalecerán en su aplicación específica sobre la legislación local en la materia.*

ARTÍCULO 3º.- *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, es para fundamentar este Mensaje Nº 016, enviado por el Poder Ejecutivo, Expediente Nº M-1026, el que ha sido estudiado en la Comisión de Legislación y Asuntos

Constitucionales, y hemos emitido despacho favorable.

Esto es en función, señor Presidente, de las disposiciones de nuestra Constitución Provincial, el artículo Nº 150, inciso 2º, el cual da la facultad de aprobar o desechar los tratados o convenios que el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional u otras provincias, entre otros aspectos que menciona el artículo.

Este Convenio, señor Presidente, el que se firmó entre el Señor Ministro de Agricultura de la Nación, don Julián Andrés Domínguez, en representación del Gobierno Nacional, y el Señor Gobernador de nuestra Provincia, el ingeniero José Luis Gioja, tiene por finalidad asignar una suma de dinero muy importante de casi 20 millones de dólares, señor Presidente.

Esto, por supuesto, dentro de lo que es el Programa PROSAP, y que tiene que ser complementado por la Provincia en la suma de \$4.981.000, casi 5 millones de dólares, en este caso, a los efectos de completar la suma que es necesaria para la construcción y reparación del Canal Céspedes, en Sarmiento, que tiene por finalidad trasladar las aguas desde la margen Sur del Río San Juan al departamento Sarmiento fundamentalmente, señor Presidente.

La Provincia, a través de este Convenio, ha dispuesto que se deban abrir dos cuentas en el Banco de San Juan: una que se denomina Sub-Préstamos PROSAP, Aportes de BIRF; y la otra que se denomina Sub-Préstamos PROSAP, Aporte Provincial, a los efectos de efectuar los pagos con los recursos de los aportes provenientes del préstamo de la Nación por un lado, y de los provenientes del dinero de la Provincia por el otro lado.

Señor Presidente, este proyecto, fundamentalmente está localizado para llevarlo adelante en lo que es el departamento de Sarmiento, en donde se emplaza la porción austral de lo que es el Valle de Tulum.

Este Valle es el receptor natural de las aguas del Río San Juan y dentro del cual se encuentra concentrada prácticamente el 90% de la actividad humana y económica de la Provincia de San Juan.

La verdad que el departamento de Sarmiento, señor Presidente, ocupa el segundo lugar actualmente como superficie cultivada de vid, con un poco más de 8.000 hectáreas.

Ocupa el segundo lugar, y dentro de poco el primero, en cuanto a las plantaciones de olivo, y digo esto por los diferimientos que se han instalado en la zona Sur del Departamento, en la zona límite con la Provincia de Mendoza, más propiamente dicho en la localidad de Retamito, en donde es importante la cantidad de hectáreas de olivo que se están implantando en aquel sector.

En este departamento ocupamos el tercer lugar como productores de frutas de carozo, donde tenemos prácticamente setecientas hectáreas de frutales.

Y nuestro Departamento en la actualidad, señor Presidente, cuenta con casi veintitrés mil habitantes, después del último censo que se realizara, y tiene una densidad poblacional de casi siete habitantes por kilómetros cuadrados.

La población urbana alcanza al 47% y la rural la supera un poco, está sobre el 52 ó 53 %.

Es el departamento que en los últimos años se caracteriza fundamentalmente por esta expansión que se ha producido en los cultivos de vid y olivos fundamentalmente.

Pero también, señor Presidente, tenemos en el departamento la gran facilidad de la conexión con el resto del territorio, por cuanto se conecta por la Ruta Nacional n° 40 a la ciudad de San Juan; a la ciudad de Mendoza, así como por otras rutas provinciales se vincula al Este con la Ruta Nacional que une con San Luis; hacia el Oeste, con la Ruta 153 hacia lo que es el Corredor Andino, y por allí también por la Ruta 39 hacia Mendoza y hacia el futuro Paso por Agua Negra.

Señor Presidente, la verdad que la construcción de este nuevo canal va a venir a solucionar los grandes inconvenientes y la restricción que hoy está produciéndose y que se está viviendo por el cultivo llevado adelante en el departamento Sarmiento.

El canal actual, señor Presidente, fue construido para transportar una capacidad de

alrededor de ocho o nueve metros cúbicos por segundo, pero con el transcurso del tiempo se han producido, por los efectos de los movimientos sísmicos, por la acumulación de sedimentos; por la misma acumulación se van produciendo las sales y van provocando una disminución en la capacidad del traslado de agua.

En la actualidad prácticamente está transportando un máximo de entre cuatro y cinco metros cúbicos por segundo.

Y esto, señor Presidente, que a pesar que nuestro departamento Sarmiento tiene asignadas veintidós mil quinientas hectáreas de agua para el riego, solamente está llegando a un poquito más de nueve mil hectáreas.

Este nuevo canal esta preparado, señor Presidente, para poder transportar más del doble, casi el triple de lo que transporta hoy; estamos hablando de catorce metros cúbicos por segundo y esto posibilitaría incrementar la producción de las casi diez mil hectáreas que tenemos cultivadas, en casi cuatro ó cinco mil hectáreas más, con lo cual genera además un importante aumento y crecimiento en la producción.

Esto también tiene como consecuencia un aumento en lo que es la mano de obra, para lo que son los habitantes de nuestro departamento Sarmiento.

Señor Presidente, por todas estas consideraciones esta es una obra que viene siendo requerida y esperada desde hace muchos años por los productores de nuestro departamento, que hoy se va a hacer realidad, y la verdad es que nos pone a los sarmientinos muy contentos.

Señor Presidente, por todas estas fundamentaciones que he expresado, es que pido y mociono para que se apruebe este Convenio venido del Poder Ejecutivo.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, realmente tal cual lo ha expresado el diputado preopinante, el proyecto del Canal del Norte, que nosotros hemos tenido oportunidad de visitar, de recorrer y de ver la importancia de esta obra para el departamento de

Albardón, hasta llegar a la margen de los departamentos de Caucete y la Colonia de 25 de Mayo.

Es importante el desarrollo que viene haciendo la Provincia por tratar de rescatar esas tierras incultas, las que por no tener la posibilidad de regarse o por la cantidad de salitre que contienen, no han podido ser cultivadas.

Este proyecto que dentro de los préstamos que la provincia ha podido ingresar -y siempre rescato esto- que la provincia no ingresa “por obra y gracia del Espíritu Santo”, ingresa porque viene haciendo las cosas bien, ingresa porque viene rindiendo sus préstamos y pagando las amortizaciones y los intereses como corresponde, porque cada vez que tenemos las auditorias del Banco Interamericano de Desarrollo, el BIRF, y los otros bancos, encuentran las cosas en orden, como debe ser. No estamos haciendo ni más ni menos que lo que se debería presentar: las cuentas en tiempo, las rendiciones en tiempos, y los pagos en tiempo.

Por eso, señor presidente, estas son las posibilidades que surgen a raíz de hacer las cosas bien. Este Convenio que la provincia hace con el Ministerio de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, hemos tenido oportunidad también que venga el Ministro Domínguez a la Provincia, logramos que el tal mencionado Canal Céspedes pueda recibir el mantenimiento, el acrecentamiento y la reconducción del agua a los destinos que los técnicos han podido realizar y permitir que este préstamo pueda ser un préstamo como fue el del Canal del Norte y recibir la asignación tal cual se ha hecho.

En este préstamo hablamos que el Gobierno Nacional, va a asignar a la provincia 19.891.390 millones de dólares, que la Provincia va aportar como contrapartida local 4.981.300 millones, haciendo un total de 24.872.690 millones. Con estos aportes se van a abrir dos cuentas en el Banco San Juan: una cuenta denominada PROSAP, Aporte BIRF, y la otra es un préstamo PROSAP aporte provincial, donde los 19 millones van a una cuenta y los 4 millones van a otra cuenta.

La ejecución va a ser realizada por la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico de la Provincia de San Juan, y también se crea la entidad de Programación de Desarrollo Agropecuario, que está creada por el Decreto/04, para la consecución de este proyecto.

Y dentro de los apéndices que este proyecto trae, podemos observar los objetivos.

El tema es mejorar nueve mil hectáreas para riego, el incremento de 3.800 hectáreas que son la frontera agrícola, que siempre vemos esas tierras incultas, son las tierras que vemos a lo lejos cuando pasamos hacia Mendoza y decimos: “¿y esto?, ¿en otras provincias está lleno de vida”!

Creo que es cuestión de poder regar y le vamos a dar vida a esa zona.

Existen metas, señor Presidente, todo proyecto está realizado por estos bancos que le otorgan el dinero a las provincias, tienen un objetivo y un cronograma de realización.

Existe una primera meta que es la construcción del Canal Sarmiento y las mejoras al mismo, con el objeto, como decía, de que el agua sea canalizada, sea reasignada y aumentar la superficie cultivada de la zona, tal cual lo expresó el diputado preopinante; de elevar este caudal de cuatro metros cúbicos por segundo a catorce metros cúbicos por segundo.

La importancia de este caudal de agua es para que llegue a los lugares más alejados.

También todo lo que se va a hacer en lo que es la reingeniería institucional y el equipamiento de la Dirección de Hidráulica, en lo que tiene que ver con el mantenimiento y mejoramiento de la red de riego, el mejoramiento de los drenajes, las nuevas herramientas de aplicación que se le va a dar a la gente que va a trabajar en esta obra, la capacitación y todas estas herramientas que sirven de base a algo que hemos estado hablando muchas veces, sobre todo en estas últimas semanas, que es la Dirección de Hidráulica, porque en esta Dirección, aparte se capacita a todo el personal para este tipo de obras y se les entrega todo el instrumental y responsabilidad para que puedan trabajar.

También la asistencia técnica y la capacitación a los productores, porque no sólo se puede decir que vamos a tener más agua, hay que enseñar a reconducir esa agua y también hacer el ahorro correspondiente del agua.

Esto de hablar de recuperar los suelos con salinidad, hablamos de doscientos productores en el proyecto Canal Sarmiento y Colonia Fiscal.

Fíjense que no es poca cosa, estamos hablando de doscientos productores y ello también permite mejorar no sólo los cultivos, sino incluir nuevos cultivos a los productores e incorporarlos para darle competitividad en los mercados internacionales.

Señor Presidente, cuando hablamos de veinticuatro millones de dólares está incluido el impuesto al valor agregado, estamos hablando ni más ni menos de casi cien millones de pesos argentinos.

Esto se va a ir rindiendo, se va a ir gastando en función de un cronograma: La primera etapa un desembolso de 34 por ciento; la segunda etapa de un 55 por ciento y una tercera etapa de un 9 por ciento.

Y lo más importante, cómo se va a aplicar ese dinero: el 80 por ciento es para lo que es riego del Canal Sarmiento y obras complementarias; el 10 por ciento a la parte de reingeniería de la Dirección de Hidráulica y equipamiento del mismo y su capacitación y otros gastos; todo esto para realizar en 27 meses aproximadamente, con sesenta y cuatro especialistas.

Y siempre se dice que la Provincia invierte y por eso me voy a detener un poquito acá. La Provincia invierte y no es el Estado “bobo”. Está invirtiendo en mayor nivel de productividad.

Pero también en el apéndice seis, -y esto es importante que se tenga en cuenta- se hace un análisis de la capacidad de repago del préstamo por parte de los beneficiarios.

En el Código de Aguas de la Provincia que hemos mencionado últimamente, la Ley 4.392, el artículo 268, habla de que se prevé la recuperación de inversiones por conceptos de contribuciones de mejoras por obras hidráulicas mediante el Fondo, dice, por parte de los regantes o beneficiarios de las obras.

O sea que aquí los regantes o beneficiarios de estas obras también van a devolver en su canon, en su servicio, en el aporte que hacen, una suma adicional para devolver un porcentual de parte de la obra que se ha hecho.

Y esto es importante porque aumentar la superficie cultivada en más o menos 4.500 hectáreas, y que en un plazo de treinta años, con una tasa del tres por ciento se va a recuperar el cuarenta y cinco por ciento -que es lo que va a ser lo que vamos a recuperar a través de los regantes o beneficiarios- y el restante es el aporte que hace este Gobierno de la Provincia.

Por eso, señor Presidente, y para ir terminando, creo que estos proyectos sirven al sector agrario productivo y a la población y que posteriormente estos beneficiarios por estos conceptos a través de canon, a través de cuotas adicionales, devuelven y lo pagan, y ¿para qué sirve?, sirve para poder de este modo solidario, poder hacer muchas obras más en la Provincia de San Juan y como siempre decimos, estar a la altura de las circunstancias.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Díaz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, brevemente, porque creo que los argumentos los han dado los presidentes de las respectivas comisiones que han estudiado este proyecto, en el cual hemos participado en el estudio y la discusión.

Quiero profundizar un poco en cuanto a los contenidos, a los alcances de este proyecto que pretende dar el acuerdo de la Cámara de Diputados para la firma del convenio de préstamo subsidiario.

Si bien ha sido expresado por los diputados que me han precedido en el uso de la palabra, y como decía en un principio, han dado detalle de los aspectos técnicos del proyecto de ley, que están bien fundados, bien justificados y que tienen que ver también con la continuidad de un proyecto en general en la Provincia de San Juan, que comenzó primero y que lo aprobamos también en esta Cámara de Diputados, que fueron las obras de recrecimiento del Canal del Norte que riega el sector Norte de la Provincia de San Juan y que va a beneficiar a una

gran cantidad de productores de los departamentos de Albardón, Angaco y San Martín, toda esta zona de la Provincia de San Juan.

También en esta oportunidad y continuando con esa política de acercar las obras de infraestructura para el sector productivo de la provincia que comprende también a un gran sector de productores, a un gran sector de las áreas cultivadas, no solamente en la parte de Sarmiento, sino también de Rawson y Pocito, porque el Canal Céspedes es el que riega la zona de estos departamentos que hemos mencionado.

Más allá de analizarlo desde el punto de vista técnico, de los detalles de este Convenio, de este préstamo, es importante también hacerlo en el marco de las políticas de apoyo al sector productivo que la Provincia de San Juan, en conjunto con la Nación, ha venido desarrollando en estos últimos años.

Esta posibilidad de poder mejorar los sistemas de riego, de poder aprovechar mucho mejor el recurso de agua que tenemos, que sabemos que es cíclico y hemos venido pasando por momentos difíciles y que necesitamos del agua para que nuestros productores puedan seguir manteniendo sus unidades productivas, que podamos seguir manteniendo en la Provincia de San Juan las fuentes de trabajo para los productores de la provincia.

Creemos que analizado desde este marco de la política, de una política de Estado que no solamente –como vamos a ver en un Proyecto de Ley subsiguiente- es de un apoyo crediticio, concretamente poner o facilitarles a los productores de distintas áreas o rubros de la Provincia, en forma directa préstamos, con tasas subsidiadas y demás.

Esto también es un aporte importante, porque la infraestructura en cuanto al mejoramiento de los sistemas de riego; la infraestructura también en caminos; la infraestructura también en apoyo tecnológico para mejorar el sistema de riego para los cultivos de la Provincia, lo tenemos que analizar en un marco general, ya que el Estado está apostando a la producción para sostener el empleo y para que los productores no solamente puedan sostener el empleo, sino que puedan tener una rentabilidad importante en sus productos.

Rawson es un departamento productivo también, somos un Departamento de la zona del Gran San Juan, de la zona urbana, del casco urbano de la Provincia; también tiene un sector productivo muy importante, y estas obras que se pretenden realizar, seguramente –como lo hemos podido palpar y ver cuando hicimos la visita al Canal del Norte- también estamos ayudando a estos departamentos que conjugan o que comparten este panorama diverso o de la diversidad que tenemos en San Juan, que es convivir el sector de la ciudad, el sector urbano con el sector del campo, el sector agrícola.

Visto desde este punto de vista, señor Presidente, nosotros creemos que es importante darle aprobación a este Proyecto de Ley, porque están especificados en los anexos y demás, en la forma en que se va a devolver; cuál es el aporte que tiene la Provincia; a qué tasas de interés; el beneficio que van a tener al poder aumentar el caudal y al poder aumentar la superficie cultivable; también el aporte que deberán hacer los usuarios, los productores, los regantes en cuanto a mejorar el caudal también.

Poder hacer un aporte concreto, señor Presidente, que va a servir para la devolución, un aporte económico concreto, con una tasa de contribución por mejoras, que va a servir de retroalimentación o de forma de financiación para la devolución que nosotros tenemos que hacer de este préstamo.

Señor Presidente, así sencillamente, queríamos hacer nuestro aporte desde esta perspectiva. Hoy sí hay un proceso desde el Estado que tiene que ver con el apoyo al sector productivo, pero de una forma muy concreta.

Simplemente esto, y quiero adelantar el voto favorable a este Proyecto de Ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Sancassani.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, es para adelantar el voto favorable de nuestros bloques a este Proyecto de Ley, donde se aprueba este convenio-préstamo subsidiario.

Más allá que coincidimos totalmente con las apreciaciones de los señores diputados en el aspecto formal, jurídico y económico, la reflexión que uno

hace, es que más allá de mejorar la capacidad de conducción de los canales y especialmente en el canal Sarmiento y sus derivaciones, la reingeniería institucional del Departamento Hidráulica también es importante.

Este es un tema que estamos debatiendo en esta Cámara de Diputados, tiene que ver también a modo de reflexión -creo yo- con la articulación de lo que es el aprovechamiento de la cuenca del río San Juan, porque tenemos que tener en cuenta la terminación del último dique que es Caracoles; la continuidad con Punta Negra, que esto hace al desarrollo económico y productivo de la provincia de San Juan, en el sentido -entendemos- que es una de las provincias, si es que no es una de las más importantes, el sistema de la red de riego que tiene la misma, hace que nosotros veamos que tiene que ir conectado, y yo creo que esa es la visión que tiene el Gobierno de la Provincia, en cuanto a decir, tenemos la capacidad de almacenar el agua con nuestros diques.

Pero también tenemos que mejorar la conducción del agua para tener muchas más hectáreas para cultivar, tener más producción y más mano de obra también.

Es en este sentido que uno quiere señalar que esto va en forma articulada e integrada con todo lo que es el desarrollo hidráulico de la Provincia de San Juan, y teniendo en cuenta que todavía tenemos áreas importantes que están en el sur de Sarmiento y a las que se puede llegar con el agua, como es la zona de 25 de Mayo, que son las zonas más cercanas que tiene la Provincia para poder producir.

Así es que en ese sentido, nosotros vamos a apoyar este Proyecto de Ley, sabiendo de la importancia que tiene para el desarrollo de nuestra Provincia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Doña. - Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo escuchado detenidamente a cada uno de los diputados que me han precedido en el uso de la palabra y como integrante de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, también quiero mencionar que este

Proyecto ha sido analizado y estudiado en esta Comisión.

Por supuesto que nos pone contentos que una obra de estas pueda ejecutarse en la Provincia, porque tiene que ver con algo histórico en la provincia de San Juan, que es el cuidado del agua. Un tema con el que los sanjuaninos siempre hemos tenido que saber convivir con ello y permitirnos un crecimiento siempre con el uso y el mantenimiento adecuado del agua, para cada una de las épocas.

Como bien se mencionó, en base a este convenio marco establecido oportunamente de préstamos subsidiados, ya se realizó con el programa PROSAP I, este Programa de Servicios Agrícolas Provinciales, para el Canal del Norte, y ahora estamos hablando del otro gran ramal que es el Canal del Sur, que abastece a los departamentos de Rawson, Pocito y finalmente termina en el departamento Sarmiento.

Este convenio oportunamente aprobado, como ya se ha dicho, alcanza prácticamente una suma de 24 o 25 millones de dólares, y en gran parte, un 80%, está dedicado a la obra de infraestructura de recrecimiento del canal. Esto tiene que ver con un impacto importante para esta zona.

Fíjese, señor Presidente, que cuando se hablaba del Canal del Norte, las obras que se hicieron oportunamente duplicaron el caudal del canal. En ese momento era del orden de los 5 m³ por segundo, y se llevó a 10m³ por segundo, para permitir en los finales de este canal, en 25 de Mayo, una mayor zona de riego y una cantidad de hectáreas adicionales.

En este caso, estamos hablando que este otro eje fundamental de riego, el Canal Céspedes-Sarmiento, señor Presidente, fue diseñado para poder aportar 9 m³ por segundo. Hoy, realmente debido a los problemas que tiene de permeabilidad, de embancamiento y de desbordes, este caudal no supera los 4 m³ por segundo. Es decir que está en un 40% de su capacidad nominal.

Entonces, esto ha ido haciendo que vayan perdiendo capacidad de riego algunas de estas zonas, como así también impedir la posibilidad de crecimiento en zonas nuevas que tienen tierra buena, y que la expansión de la agricultura en nuestra

Provincia podría hacer pensar que estas zonas pueden ser aptas para seguir creciendo.

Es por ello que este proyecto impone entre sus cuestiones principales llevar el caudal de 4m^3 por segundo a 14m^3 por segundo; es decir que prácticamente va a triplicar unas tres veces y media más el caudal actual.

Esta es una de las cuestiones, permitir una mayor cantidad de agua para cubrir mejor estas 9.000 hectáreas, de las cuales los diputados que me han antecedido en la palabra, han hablado.

En la zona que se está señalando, prácticamente son 21.500 hectáreas bajo riego, de las cuales en la actualidad el área que se riega, no supera las 10.000 hectáreas, lo que nos deja un déficit de 9.000 hectáreas adicionales para abastecer, y este proyecto intenta cubrir con mejor volumen de agua esta zona, y adicionalmente pensar en un futuro en otras 3.800 hectáreas más.

Este es uno de los objetivos, es decir, contar con más agua en esta zona.

El segundo de los objetivos es mejorar la calidad del agua, porque hoy este déficit de abastecimiento de 9 m^3 a 4 m^3 , se está supliendo con agua de regadío de pozos de la zona de Médano de Oro, y a través de estudios se ha demostrado que los niveles de conductibilidad del agua han aumentado, es decir que duplican casi al agua que es proveniente del Dique, con lo cual la calidad del agua tiene mayor salinidad y no es buena, tanto para el consumo humano, como para riego.

Fíjese que se da un dato incluso, que debido a esa mayor conductividad al agua, o mayor salinidad, si queremos expresar en otros términos, hay alrededor de un 29% de merma en la producción.

Por lo tanto no solamente tiene que ver en cuanto a la cantidad de agua, sino a la calidad de agua, y en este caso poder traer mayor volumen de agua del Dique significa que la calidad del agua va a ser mejor, por lo que van a haber mejores rindes por hectárea para los distintos cultivos.

Como también se ha explicado, en este proyecto está desagregado en cuatro puntos principales: componente 1, 2, 3 y 4.

El componente 1, básicamente es la obra en sí de recrecimiento del canal, con todo lo que significa el mejoramiento de los cruces, conexiones con otros canales para reducir la pérdida de permeabilidad de los canales y también para reducir los costos de mantenimiento.

Debido a que este canal no está funcionando bien, tiene conexiones con canales adicionales, caso del canal Céspedes, el canal Cochagual y el canal Centenario, que aportan tierra.

Esta tierra debe ser sacada en forma seguida, por lo que debe tener tres o cuatro mantenimientos por año, con la pérdida de horas de agua para el riego a veces en meses o en épocas vitales para la producción.

Entre estos, el componente 1, significa este mejoramiento en cuanto a la obra en sí.

El componente 2, significa una reingeniería institucional y de equipamiento a la Dirección de Hidráulica.

Entre ellos, el mejoramiento del mantenimiento y la conservación a través de la distribución de maquinaria pesada –como también se expresó- pero también poner en funcionamiento un sistema de información geográfica con una buena base de datos, para poder llevar mejor el control de los recursos en toda esta zona.

Disponer de otras herramientas, lograr capacitar a los productores regantes y organizar mejor a los usuarios en el uso del agua.

El componente 3, está vinculado con una mejor asistencia técnica y capacitación de los productores, los cuales esta capacitación la van a hacer no solamente en cuanto al uso del agua, sino a la posibilidad de trabajar con cultivos alternativos, que tengan una mejor rinde de crecimiento y producción por valor unitario de consumo de agua.

El componente 4, se relaciona con lo que son gastos de esta unidad administradora, que es la Unidad Ejecutora de Proyectos, completando un total de 24.872.000 dólares.

Para terminar, señor Presidente, quiero mencionar que este proyecto, estos 19 millones que están involucrados con el préstamo del BIRF, es un préstamo por lo tanto hay que devolverlo.

Cuando esto se realizó como presentación, incluye un estudio de rentabilidad del proyecto, valores que también están demostrando acá que es un proyecto altamente rentable desde el punto de vista de la devolución por parte de los productores y de la producción misma, de estos valores monetarios para su devolución.

Y se ha demostrado acá, bajo tres alternativas, es decir cómo se comporta el proyecto solamente por efecto del incremento en la superficie de riego, en un caso; cómo se comporta el proyecto agregando además la productividad con mayor eficiencia y cómo se comporta el proyecto si además agregamos el ahorro de mantenimiento del sistema de riego.

La tasa que normalmente se usa para esto, es la tasa interna de retorno que es la TIR y oscila entre un 15% a un 18%, es decir que es altamente rentable, como así el valor actual neto de la conocida BANS, también da valores altamente positivos, hasta 74 millones de pesos de ingreso en los 30 años; con lo cual demuestra que generalmente estos montos que se van a pedir, van a estar respaldados por esta mejor producción para su devolución.

Creo que el impacto va a ser altamente importante, tiene que ver con un sector, señor Presidente, que además suelen plantear algunas partes de los sectores, que por este gobierno son descuidados, porque se le da prioridad a otros sectores como la Minería o la Industria y en este caso se está viendo claramente el aporte en la Provincia de San Juan, para decir que este sector agrícola que ha sido histórico en San Juan, sigue siendo sustentado y sigue siendo apoyado por políticas provinciales.

Quiero además decir que hay una ley vigente, que es la 7.693, que es la que definió el endeudamiento posible del proyecto programa PROSAP, hasta 60 millones de dólares.

Por lo tanto, si este préstamo alcanza apenas los 19 millones de dólares, quiere decir que estamos con un endeudamiento respaldado por una ley que alcanza aproximadamente un 31% de este endeudamiento permitido

Nada más, señor Presidente, y apoyar la moción del resto de los diputados que me han

precedido en la palabra y mociono que pasemos a la aprobación en general para luego considerarlo en particular al proyecto.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el Proyecto.

Los que están por la afirmativa sírvanse marcar el voto.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Está en consideración en particular.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, habida cuenta de que tenemos el texto en nuestras bancas mociono para que se obvie la lectura y se mencione el artículo.

Gracias.

Sr. Presidente (Bustelo).- Esta en consideración la moción realizada por la señora diputada Garro.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1 y 2, inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3° es de forma

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda sancionado con fuerza Ley.

A continuación pasamos a tratar el Asunto II de Despachos de Comisión.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE MINERÍA Y DE HACIENDA Y PRESUPUESTO:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Minería y de Hacienda y Presupuesto, han estudiado el Mensaje Nº 19 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el que aprueba Acta Acuerdo, celebrado entre la Provincia de San Juan y empresas mineras; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el ACTA-ACUERDO, celebrada en fecha 16 de junio de 2011, entre la Provincia de San Juan, representada por su Gobernador, Ing. José Luis GIOJA y el Ministro de Minería, Ing. Felipe Nelson SAAVEDRA; y las empresas mineras: “MINERA ARGENTINA GOLD S.A.” representada por sus apoderados Sra. Jimena DANERI y Sr. Julio CLAUDEVILLE; “MINAS ARGENTINAS S.A.”, representada por su Presidente, Sr. Hernán VERA; y “TROY RESOURCES ARGENTINA LTD.”, representada por su apoderado, Sr. Ken Krister NILSSON, ratificada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial, y que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase a las empresas “MINERA ARGENTINA GOLD S.A.”; “MINAS ARGENTINAS S.A.”, y “TROY RESOURCES ARGENTINA LTD.”, a la presentación de las correspondientes declaraciones juradas de regalías mineras sin consignar costos deducibles, ni efectuar descuentos de ninguna especie; por lo que en este aspecto no tendrán aplicación, en la medida en que corresponda el pago adicional, lo dispuesto por el Decreto 1402-MPyDE-05 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- La presente Ley comenzará a regir a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Acto seguido, ocupa el sitial
de Presidencia, el señor diputado
Sancassani, Vicepresidente Alterno-

Sr. Presidente (Sancassani).- Está en consideración el proyecto en general.

Sr. Fernández.- Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputado: la Comisión de Minería le ha brindado despacho favorable a este Mensaje que llegó del Poder Ejecutivo Provincial y mediante el cual aprobamos esta Acta Acuerdo o compromiso, que se suscribió el 16 de Julio de 2011 entre la Provincia de San Juan y las empresas mineras “Minera Argentina Gold S.A.”, “Minas Argentinas S.A.” y “Troy Resources Argentina Ltd.”.

Todo esto fue ratificado por el Poder Ejecutivo y cuya finalidad es que las empresas, a través de su política de responsabilidad social empresaria, propendan a dar una mayor efectividad, aprovechando la existencia actualmente, de una

circunstancia excepcional en la cotización del oro y la plata que ellas producen, y se comprometen por lo tanto, a hacer efectivo un aporte económico adicional o pago adicional a las regalías mineras dispuestas por ley.

Señor Presidente, señores diputados: la Comisión vio con agrado esta iniciativa, que en definitiva es que la Provincia de San Juan va a recibir a partir del bimestre julio-agosto del año 2011, el tres por ciento de la facturación bruta de las empresas que explotan el oro en San Juan, las cuales hasta hoy estaban haciéndolo respecto al valor boca-mina de su producción.

Creemos que es un paso muy importante, es un paso adelante en este reclamo que se hace desde el Gobierno de la Provincia de San Juan.

Y es importante destacar que ha habido una serie de reuniones hasta que se acordó con las empresas que actualmente explotan la minería en la Provincia para que lleven adelante esto.

Creemos que en el orden internacional la cotización del oro tiene un valor histórico y esto ha sido importante y significativo a la hora de tomar esta decisión, y es un paso adelante como lo decía recién, marcando una importancia enorme para la Provincia de San Juan, para nuestro Gobierno, porque va a permitir aumentar significativamente los montos que hoy recibe en concepto de regalías mineras.

Bien sabemos que estos montos van destinados en un porcentaje a Rentas Generales, a los municipios en los cuales estas explotaciones se realizan y el resto, el doce por ciento en este caso, al Ministerio de Minería.

Creemos que el resultado de este incremento es beneficioso para toda la comunidad de San Juan, porque estamos seguros que las mejoras de calidad de vida sobre las cuales trabaja el gobierno de la provincia al disponer de un incremento en sus recursos, se van a potenciar.

Es por ello, señor Presidente, y para dar paso a los diputados departamentales, porque sus departamentos serán los más beneficiados con este tipo de incrementos, es que voy a mocionar para que se apruebe esta Acta Acuerdo, y que sean

precisamente los diputados que menciono quienes argumenten este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Romero.- Pido la palabra.

Señor Presidente, el presente Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo es el fruto de la infatigable vocación de servicio del señor Gobernador.

Este implica el cobro de regalías en un 3% final, sin deducir costos directos u operativos de procesamiento.

Para la Provincia de San Juan hoy es un día muy importante, señor Presidente, por cuanto el Acuerdo que suscribieron las Empresas Mineras Argentina, Gold y Minas Argentina Troy Resources Ltda., con el Gobernador Gioja y el Ministro de Minería, implica un nuevo método de cálculo de regalías mineras, significa un incremento en los ingresos del Estado.

Pero, antes que nada, demuestra la permanente preocupación del señor Gobernador de la Provincia por mejorar las condiciones económicas que representa para San Juan esta actividad productiva.

No debemos olvidar, señor Presidente, que este Acuerdo con las Empresas Mineras ha sido alcanzado como una consecuencia del diálogo racional y constructivo del Estado Provincial y las Empresas Mineras, resguardando la seguridad jurídica, haciendo primar los intereses del Estado Provincial y la responsabilidad social empresaria de los productores mineros.

Tampoco debemos olvidar, señor Presidente, que no sólo se beneficia económicamente la Provincia, sino también los municipios de Calingasta, Jáchal e Iglesia, que cuentan ahora con mayores recursos para afrontar sus tareas de desarrollo comunal.

Con orgullo, señor Presidente, hoy podemos decir que San Juan es un ejemplo a imitar, por el resto de las provincias mineras del País.

La Secretaría de Minería de la Nación ha informado que seguirá el ejemplo sanjuanino, a través del Consejo Federal de Minería, y espero que puedan

aplicarse en todas las provincias mineras del País, modificaciones similares.

San Juan hoy cuenta con una actividad productiva minera floreciente, que ha generado y genera numerosos puestos de trabajo, y se debe, no sólo a la firme convicción de apostar a esta actividad productiva, sino también a la responsabilidad social empresaria de las empresas que han arribado a este Acuerdo.

El Acta Acuerdo, señor Presidente, que hoy se somete a la aprobación de este órgano legislativo firmado por las Empresas Mineras Argentina Gold S.A., Minas Argentina S.A. y Troy Resources Argentina Ltda., el Ministerio de Minería y el Gobernador Gioja, es además un nuevo marco normativo que afianza y conduce al desarrollo minero sanjuanino, con fuerte contenido de justicia social, ya que las liquidaciones que se harán en el futuro pago de las regalías, será conforme a este instrumento legal que hoy aprobamos.

Considero, señor Presidente, que resulta ocioso y redundante que pida a mis pares en este Recinto, la aprobación legislativa de este Acuerdo, ya que los beneficios para la Provincia y los municipios, son innegables.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Pedro).- Pido la palabra.

Señor Presidente, el Acta Acuerdo firmado el 16 de junio próximo pasado, entre el Gobierno de la Provincia y las empresas: Minera Gold S. A., Minas Argentinas S.A. y Troy Resources S.A., representan, como decía el diputado Fernández, un avance importante en la problemática de las regalías mineras, un tema que es permanente motivo de debate.

Si bien es cierto que existe legislación nacional al respecto, las Leyes N° 24.126 y la N° 25.161, donde se establece un tope máximo del 3 por ciento a pagar en concepto de regalías mineras, considerando el valor boca-mina, menos las deducciones.

En la Provincia de San Juan se lograron acuerdos –digamos- sustanciales en ocasión de la aprobación de la D.I.A.. Declaración de Impacto Ambiental, por lo menos en los tres últimos

proyectos mineros en nuestra Provincia, esto es Gualcamayo, Lama-Pascua y Casposo.

Allí para aprobar la D.I.A., se establecieron fideicomisos con el aporte de las empresas, para desarrollar distintos proyectos de infraestructura en el marco de lo que se ha denominado el desarrollo sustentable.

Además de estos fideicomisos, en cada proyecto de estos mencionados, se combinó con las empresas una serie de obras, también de fundamental importancia. Doy el caso que nos toca más de cerca, en el proyecto Gualcamayo, la empresa construyó una línea eléctrica de 132 kV desde la ciudad de Jáchal, hasta la localidad de Gualcamayo, donde está emplazado el proyecto.

Esta línea la podría hacer directamente, pero la hizo pasando por Huaco. Allí, en esa localidad se realizó una estación transformadora que costó varios millones de pesos para dotar de un mejor servicio eléctrico en la localidad de Huaco.

También desde esa estación transformadora, partirá la línea de 132 kV que unirá Huaco con Baldecito, o sea al costado de Ischigualasto y posteriormente con Valle Fértil.

Es decir, señor Presidente, que más allá de este porcentaje, por lo menos en la Provincia de San Juan se viene avanzando en este concepto de regalías pagadas, directa o indirectamente.

Ahora, con la aprobación de este Acta-Acuerto, se avanza aún más en este tema y seguramente que el ingeniero Juan Bustamante estará muy contento, muy agradecido, porque se van a acabar las interminables controversias en el cálculo del concepto boca-mina y las deducciones que corresponden o no.

Vamos a recordar allí, controversias entre el Tribunal de Cuentas y el Ministerio de Minería, que han dado lugar, incluso, a demandas por parte del Tribunal de Cuentas contra el ingeniero Bustamante, por muchísimos millones de pesos.

Por otro lado está el beneficio económico que supone el cálculo en base al 3 por ciento de la facturación bruta mensual.

Si me permite, señor Presidente, voy a leer un fragmento de este Acta-Acuerto que dice: “A los

finés de efectuar el cálculo de regalías mineras, de conformidad a lo normado por la legislación vigente y a su vez además del adicional correspondiente al pago adicional, las empresas se comprometen a no efectuar deducciones de costos directos y/u operativos necesarios para llevar el mineral de boca-mina a la etapa de comercialización. Obligándose a no efectuar deducciones de ninguna clase o especie al momento de realizar el cálculo de regalías mineras a pagar.

En consecuencia, el monto final a abonarse por el concepto de regalías mineras y pago adicional, se calculará aplicando la alícuota del 3 por ciento sobre los ingresos o valor bruto obtenido por la comercialización de las sustancias minerales. Entiéndase por valor bruto de la documentación comercial correspondiente, por el precio unitario final expresado en dichos documentos. A fin de efectuar el cálculo del mencionado valor bruto, no se permitirá deducir ningún tipo de costos.

Esto en la práctica, por ejemplo en el caso del proyecto Gualcamayo, desde el primer depósito efectuado el 26 de junio del año 2009 hasta el último efectuado el 24 de junio del año 2011, se han depositado 34.087.000 pesos en concepto de regalías.

Teniendo en consideración la nueva manera de liquidar las regalías, correspondería 6.817.000 pesos más. Es decir, hay que calcular alrededor de un 20% más en el pago de las regalías que se estaban efectuando. Por ejemplo a Jáchal le hubiesen correspondido 2.250.000 pesos, y en el último bimestre Jáchal hubiese recibido 250.000 pesos más.

En la Provincia, en el Proyecto Lama-Pascua, en el Proyecto Gualcamayo, se han recibido alrededor de 78.000.000 pesos hasta el presente; a esto habría que calcularle el 20% más.

De manera tal, señor Presidente, repito, se ha avanzado en forma sustancial en el concepto de regalías en la Provincia de San Juan, superando lo que dice la legislación Nacional y hace a la capacidad de negociación que tiene el Gobierno de la Provincia de San Juan con las distintas empresas.

Por todo lo expuesto, señor Presidente, es que adelanto mi voto afirmativo y pido a los señores diputados acompañen esta iniciativa con su apoyo.

Muchas gracias.

-Acto seguido, ocupa el sitial de Presidencia el diputado Eduardo Bustelo, Vicepresidente Primero-

Sr. Doña.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, brevemente para explicar lo que han venido fundamentando los señores diputados que me han precedido en el uso de la palabra, además de la importancia que tiene este proyecto para la Provincia de San Juan.

Esta Acta Compromiso que hoy estamos debatiendo a través de este Proyecto de Ley, se suscribió el 16 de junio del año 2011 y fue ratificada por Decreto N° 745, el 6 de julio del año 2011, es decir recientemente.

También, de alguna manera, hay cierta urgencia de aprobar este Proyecto de Ley porque los valores ya están siendo devengados bajo esta forma de cálculo, peor no serán depositados hasta tanto no tengamos este Proyecto de Ley en discusión, aprobado como Ley.

Esta Acta Acuerdo fue firmado por las tres empresas que hoy son más importantes en cuanto a la minería metálica, digamos, en cuanto a productos o empresas que explotan sustancias de primera categoría, caso del oro en particular, y se refiere a – tal vez por su nombre conocido- los Proyectos de Veladero, Barrick, Gualcamayo y de la mina Casposo en particular.

Estas empresas citadas, están ligadas de alguna manera al pago de regalías mineras por distintas legislaciones. Es decir, estos impuestos están claramente especificados en el artículo 22, de la Ley Nacional N° 24.196; también a través de los artículos N° 3, 4 y 6, de la Ley Provincial N° 7281; y su Decreto Reglamentario que es el N° 1402 del año 2005.

Este es el proceso de pago que ha habido hasta la actualidad, y bien explicó cómo sería el nuevo cálculo el diputado Espejo.

En el artículo 22° de la Ley N° 24.196, que se incorporó por la Ley N° 25.161, define y me permito leerlo, el Valor Boca Mina, que es esto: “*El Valor Boca Mina de los minerales y de los metales declarados por el productor minero, como el valor obtenido en la primera etapa de su comercialización, ese valor general menos los costos directos y/u operativos necesarios para llevar ese mineral de boca-mina a dicha etapa, con excepción de los gastos y/o costos directos inherentes al proceso de extracción.*”

Los costos a deducir -y que esto esta además descriptos en el anexo- serán costos de transporte, fletes y seguros, hasta la entrega del producto logrado menos los correspondientes del proceso de extracción del mineral, hasta la boca mina.

Costos de trituración, molienda y beneficio y todo proceso de tratamiento que posibilite la venta del producto final a que arribe la operación minera, costo de comercialización, hasta la venta del producto logrado; costo de administración hasta la entrega del producto logrado menos los correspondientes a la extracción y costos de fundición y refinación.

Quedan expresamente excluidos los costos a deducir, todo importe en concepto de amortizaciones.

En todos los casos dice: “Si el valor tomado como base de cálculo del valor boca-mina fuese inferior al valor del producto en el mercado nacional o internacional, se aplicará este último como base de cálculo”.

Es decir, que lo que hasta hoy teníamos, señor Presidente, es este valor de boca-mina, deduciendo los costos de transporte, de trituración, comercialización, administración y costos de refundición y refinación.

En términos prácticos, esto hacía que el valor realmente recibido de bolsillo, si queremos llamarlo, por el Gobierno de la Provincia, era de un 0,5 % menos, es decir del orden de un 2,5 al 2,6 % de ese 3% que estábamos viendo.

Entonces, este acuerdo viene a modo de pago adicional, que también está en el Acta Acuerdo, y este pago adicional realmente lo suscriben bajo una condición importante que está en el Acta Acuerdo y

es mientras estas condiciones excepcionales del costo de la onza de oro superen los mil dólares por onza.

Mientras esto se produzca, este pago adicional, este aporte para llegar al 3% deduciendo todos estos valores que hemos nombrado como costos, van a ser tenidos en cuenta.

Cuando esto no ocurra, es decir cuando llegáramos a tener en algún momento el valor del precio de la onza internacional por debajo de los mil dólares, automáticamente va a volver el criterio que existe hasta el momento.

Es decir, al valor de boca-mina, se le van a descontar todos estos costos que hemos nombrado recientemente.

Por lo tanto, y siendo optimista, el valor de la onza no va a bajar, es un commodity internacional que va cada vez en crecimiento, mayormente, así que implica para la Provincia un ingreso importante. Algunos números ya ha mencionado el diputado Espejo, y claramente implica para la Provincia un valor interesante que recae en las arcas provinciales y en los municipios, también en los que existen estos proyectos para realizar más obras concretas en relación a estos montos.

Nada más, señor Presidente, si hay algún diputado que quiera hacer uso de la palabra que lo haga y mocionar finalmente que pasemos a la aprobación de este proyecto en general, y al tratamiento en particular.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Espejo (Jorge).- Pido la palabra.-

Señor Presidente, por supuesto de manera absoluta apoyar la moción de los diputados de esta Cámara que precedentemente han venido haciendo uso de la palabra.

Fundamentalmente por todo lo que se ha dicho acá, por el gran beneficio de la aprobación de esta Acta Acuerdo que va a beneficiar a la Provincia y por supuesto va a redundar en mayor escala en todos los departamentos, que de acuerdo a la Ley Provincial de Regalías, reciben un porcentaje extra, más allá del general que entra a Rentas General y que va en beneficio de toda la provincia de San Juan.

Y fundamentalmente señor Presidente, porque el Convenio, como bien lo dijo el diputado

Doña, necesita de la aprobación de esta Cámara y está así puesto en el Acta Acuerdo en la cláusula sexta, donde dice: *“Este acuerdo y su pago se hará efectivo una vez que sea aprobado por la legislatura provincial.”*

Señor Presidente, yo quiero hacer un poquito de historia de cómo el 3%, de las regalías y el porqué de este convencimiento tan absoluto de apoyar esta Acta Acuerdo para que se incorpore este pago adicional a lo que es el 3%, de regalías de boca mina.

Haciendo un poquito de historia, la Ley N° 7281, en su artículo 7, de Regalías Mineras establecía que: *“Las regalías mineras se determinarían sólo en volumen físico de sustancias minerales extraídas de cada yacimiento en boca-mina, con independencia a su posterior beneficio.”*

Y decir que establecía un valor boca-mina y de acuerdo a la forma de liquidación, en principio, no se decía costo operativo alguno.

Luego viene la Ley N° 7862, que precisamente modifica el artículo 7, y establece: *“Que el importe de regalías mineras será el 3%, sobre el valor del mineral en boca-mina, calculado de acuerdo a lo establecido por las leyes nacionales N° 24.196 y N° 25.161 y decreto reglamentario.”*

Y en esto, señor Presidente, para hacer un poco de economía legislativa me remito a las precisiones que da el diputado Doña respecto a la textualidad de la ley nacional indicando cuáles eran los costos que se podían deducir.

Y al respecto, señor Presidente, este diputado presentó en los años 2008, 2009 y 2011, los expedientes H-1695 y 1009 y M-554, y en esos expedientes hacíamos la fundamentación, diciendo y pidiendo la derogación de la Ley N° 7.862, que modificó la fórmula de liquidar las regalías, justamente dando fundamentos de que creíamos que liquidados de la forma anterior eran más.

Entonces hoy viene este pago adicional, que no va a peligrar mientras las circunstancias extraordinarias positivas en el mercado internacional respecto del valor la onza de oro se mantengan y por supuesto mejoren.

Entonces bienvenido sea todo esto para la provincia de San Juan, y nos hace llegar al

convencimiento de que va a haber un incremento. Por supuesto, se ha hablado de porcentajes acá, se ha hablado de números. Sabemos que en el departamento del cual yo soy representante en esta Cámara, tiene una importante mina en explotación en este momento y otra próxima a explotarse, donde además la que está en explotación se ha descubierto un nuevo yacimiento, el cual en esta Cámara se ha analizado lo que es el nuevo fideicomiso de este nuevo yacimiento que se llama Argenta.

Entonces, en este contexto, es fundamental dejar expresamente establecido nuestro apoyo a este gran beneficio que viene para la provincia y fundamentalmente para el departamento al cual yo represento.

Por eso vamos a votar en forma positiva la moción que han efectuado los diputados de aprobar este Proyecto de Ley que aprueba el Acta Acuerdo suscrito entre el Gobierno de la provincia y las empresas mineras con explotaciones en Calingasta, Jachál e Iglesia.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración en general el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular.

Sr. Salvá.- Pido la palabra.

Señor Presidente, es para que en el tratamiento en particular se enuncien los artículos y, si algún diputado quiere hacer alguna modificación, que la proponga en el acto.

Es moción, señor Presidente.

Sr. Presidente (Bustelo).- Está en consideración la moción del diputado Salvá, en el sentido de que se enuncien los artículos. Se va a votar.

-Se vota y es aprobada-

En consecuencia, así se procederá.

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º y 2º 31 inclusive-

Sr. Secretario Administrativo (Orello).- El artículo 3º, es de forma.

Sr. Presidente (Bustelo).- Queda sancionado con fuerza de ley.

Corresponde el tratamiento del Asunto III.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario Administrativo (Orello).- Lee:

DESPACHO DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES, DE HACIENDA Y PRESUPUESTO Y DE ECONOMÍA Y DEFENSA AL CONSUMIDOR:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestras Comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales, de Hacienda y Presupuesto y de Economía y Defensa al Consumidor, han estudiado el Mensaje Nº 0017 y Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo, por el cual aprueba el Convenio celebrado entre la Provincia de San Juan y el Banco San Juan S.A., por el que crea una línea de créditos, con destino al desarrollo de las actividades productivas; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE LEY

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA

PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese en todas sus partes el CONVENIO celebrado entre la Provincia de San Juan, representada en ese acto por el Sr. Gobernador de la Provincia, Ing. José Luís GIOJA, el Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas, CPN Víctor Aldo MOLINA y el Sr. Ministro de la Producción y desarrollo Económico, Lic. Raúl Osvaldo BENITÉZ; y el BANCO DE SAN JUAN S.A., representado en ese acto por sus apoderados, Dra. María Silvana BELLATING TARDÍO y el Dr. Luis Tomás CUCUZZA, suscrito en fecha 6 de mayo de 2011 y ratificado por Decreto Nº 0597-MPyDE-11, por el cual se crea una línea de créditos, con tasa de interés parcialmente subsidiada con destino al desarrollo de actividades productivas del sector agrícola, ganadero, comercial, industrial, minero y de la construcción, el que como Anexo I forma parte integrante de la presente Ley.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia para efectuar las reestructuraciones o modificaciones presupuestarias que resulten necesarias para estricto cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

-Acto seguido, ocupa el sitio de Presidencia, el doctor Rubén Uñac,

Presidente nato-

Sr. Muñoz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, a los efectos de fundamentar el Mensaje número 17 enviado por el Poder Ejecutivo y que ingresó como Expediente N° 1027.

Señor Presidente, respecto a este convenio, nosotros tenemos de acuerdo a la Constitución en su artículo 150, inciso 2, la facultad de aprobar o desechar los tratados o convenios que el Poder Ejecutivo acuerde con el Estado Nacional, otras provincias, o municipios del País, entre otras disposiciones de este inciso y de este artículo.

En este caso, señor Presidente, habiendo sido estudiado en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, hemos emitido el despacho favorable a los efectos de ser tratado en el día de hoy y –por supuesto- pedir la aprobación por esta Cámara de Diputados.

Este proyecto tiene por finalidad establecer una suma de dinero de cien millones de pesos que el Banco de la Provincia de San Juan pone a disposición, a través de este convenio con el Gobierno de la Provincia, para que pueda ser sujeto de crédito para los productores de la Provincia de San Juan.

En este sentido por el mismo convenio, señor Presidente, se ha establecido que el monto de cincuenta millones puede ser reintegrado hasta en 24 meses y otros 50 millones hasta en 48 meses.

Este crédito se va a otorgar a aquellos productores que sean sujetos de créditos, que reúnen los requisitos para poder calificar ante la entidad bancaria. Esto es un aspecto que debe analizar la entidad crediticia, en este caso el Banco de San Juan, y contar una vez que se tiene la calificación, con la aprobación por parte del Ministerio de la Producción de la Provincia de San Juan.

Esto se va a llevar adelante, señor Presidente, hasta agotar la suma de los cien millones de pesos.

Esto, señor Presidente, que significa algo muy importante para el sector de la producción, fundamentalmente para el que es mediano y pequeño

productor de la provincia, porque muchas veces lo que es el capital de trabajo, la adquisición de bienes de capital, le es difícil muchas veces lograrlo con recursos que son ge-nuinos, como así también otros aspectos que hacen específicamente al sector de la producción.

Es por eso que consideramos que esto es muy importante para la provincia en sus distintos sectores productivos y en función de ello en nuestra Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales hemos emitido este despacho favorable y hoy, señor Presidente, mociono para la aprobación de este Convenio suscripto por el Poder Ejecutivo con el Banco de San Juan.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Salvá.- Pido la palabra.

Señor Presidente, bien explicó el diputado preopinante el significado de este Convenio que viene a la Cámara para ser refrendado y dar su voto favorable.

Este Convenio que firma el Gobierno de la Provincia con el Banco de San Juan, representado por el Gobernador y sus ministros, de Hacienda, de Economía y de la Producción de San Juan, donde el Banco de San Juan pone a disposición cien millones de pesos y el Gobierno de la Provincia ocho millones de pesos para subsidiar el 5 por ciento de las tasas que están en este momento en las entidades bancarias.

Decíamos del beneficio de estos créditos que se van a otorgar a los sectores agrícola, ganadero, comercial, industrial, minero y de la construcción, hasta que se agoten los cien millones.

Estos proyectos van a ser analizados en la parte técnica por el Ministerio de la Producción y en la parte financiera por el Banco de San Juan, para ver si los productores pueden acceder a esta línea de crédito que pueden ser a veinticuatro y a cuarenta y ocho meses.

Lo que sí, lo importante de estos cien millones de pesos que se vuelcan a la producción en la provincia y que va destinado justamente a todos los sectores, y sobre todo a los sectores bajos que les hace falta herramientas para poder competir, como

son máquinas, bienes de capital y capital de trabajo también con respecto al personal.

Así es que muy contento desde el sector productivo que este dinero esté volcado a tan baja tasa, ya que el Gobierno va a subsidiar con el 5 por ciento de los intereses, decirle a los productores que eleven los proyectos al Ministerio de la Producción para estudiarlos y ser analizados y de esta manera puedan llegar a obtener un crédito de esta naturaleza.

Por lo expuesto, señor Presidente, pedirle a los señores diputados que acompañen con su voto este proyecto que viene a dar más empuje y despegue al sector productivo de la provincia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Ruiz.- Pido la palabra.

Señor Presidente, se ha hablado en forma pormenorizada de este proyecto, y creo que la importancia radica en seguir teniendo estas líneas de crédito en la Provincia, para que el sector productivo pueda utilizarlas en los diferentes aspectos.

Y no solamente la importancia en la utilización para el capital de trabajo y para maquinarias, sino que la importancia de esto es que la Provincia no solamente consigue la factibilidad de estos 100 millones de pesos, sino también el subsidio de cinco puntos en la tasa de interés.

Y todos los que estamos acá, sabemos que cuando acudimos a un banco a solicitar un crédito, hablamos de tasas importantes y muy superiores que son a veces inaccesibles para los sectores que quieren obtenerlo, respecto a lo que estamos considerando en este proyecto.

Por eso, estos préstamos financieros y operaciones del leasing, con tasas ya deducidos los cinco puntos, estamos hablando a 12 meses de 13,5 por ciento, casi del 1 por ciento mensual; para 24 meses 15,5 por ciento, menos del 1 por ciento mensual; hasta 30 meses, 16 por ciento.

Y esto es lo que indica el trabajo conjunto, y esta evaluación de que se pone un cupo hasta que se acabe o fijándose un tiempo de dos años.

Lo importante, señor Presidente, es que todos estos préstamos nos indican que el Estado ya dejó de ser el “Estado bobo”; el Estado hoy día no solamente consigue el dinero, consigue buenas tasas, sino que se

asegura que quienes puedan suscribir estos créditos, ya sea en forma mensual, trimestral o semestral en sus pagos, lo paguen.

Porque posteriormente a la presentación de la carpeta, a la aprobación que se haga del proyecto, en función de lo que se establezca para bienes capital, para bienes de trabajo, tendrá que ir al Banco de San Juan, sentarse y cumplir como tomador del crédito, con las garantías que exige el Banco Central, que son las mismas que va a exigir el Banco San Juan.

Hace un rato me preguntaba un periodista: ¿Por qué son las exigencias de las garantías que exige el Banco San Juan?: porque el Banco San Juan está cumplimentando todas las circulares que rige el Banco Central, y por lo tanto, las mismas exigencias las tiene para quien tomó un crédito como éste, subsidiado, como para el que toma un crédito no subsidiado.

Se exige que tiene que estar dentro de un sistema, cumplir con los aspectos impositivos y cumplir con las garantías ya sean hipotecarias, prendarias, pero garantías reales que el banco exige para cobrar.

Ya conocemos lo que pasó en un momento cuando no se conocían las garantías. Hoy el Estado trabaja no solamente en conseguir, sino también en cobrar; y también exige un seguro de vida, cuando son personas físicas.

Y también se pierde este porcentaje subsidiado cuando hay una mora superior a sesenta días.

O sea que este beneficio que da la Provincia es también para aquellos que no solamente piden el crédito, sino que también son buenos pagadores, porque si se atrasan más de sesenta días pierden el porcentaje de subsidio de cinco puntos, y pasa a pagar el porcentaje que el Banco estipula para este tipo de créditos.

Por eso también, señor Presidente, la Provincia le hace cumplir al Banco una serie de requisitos.

El Banco debe remitir al Ministerio de la Producción y también al Ministerio de Hacienda y Finanzas, del 1 al 10 de cada mes, la información que quién tomó el préstamo, el nombre, apellido, número

de cuít, el domicilio, la fecha en que se otorgó el préstamo, el capital que se otorgó, la tasa, los plazos y si está en estado de morosidad o no.

También la Provincia tiene la obligación, del 1 al 15 de cada mes, de hacer el pago correspondiente de esos cinco puntos de interés en el préstamo que se ha otorgado.

Por eso creo, señor Presidente, que estos créditos son muy buenos para los diferentes sectores y son importantes para que la Provincia siga creciendo, y lo siga haciendo a través de los privados, que son quienes dan mano de obra, y que se preocupan para que estos sectores productivos, agrícolas, puedan mejorar cada día la calidad de sus productos y la competitividad.

Entonces, hago moción, tal cual lo hizo el diputado preopinante para la aprobación en general de este proyecto del Ejecutivo Provincial.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general el proyecto.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Pasamos al tratamiento en particular del proyecto.

Sr. Salvá.- Pido la palabra.

Señor Presidente, en el mismo sentido que en los proyectos anteriores, que se obvie la lectura, se vote artículo por artículo, y si algún diputado desea realizar alguna modificación, se realice en su momento.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración la moción del diputado salvá, en el sentido de obviar la lectura, realizando la votación artículo por artículo.

Los señores diputados que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobada-

-Se enuncian, votan y aprueban los artículos 1º y 2º inclusive-

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- El artículo 3º es de forma.

Sr. Presidente (Uñac).- Queda sancionado con fuerza de Ley.

Pasamos al tratamiento del Asunto IV.

Por Secretaría Administrativa se dará lectura.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, hubo una modificación del Orden del Día.

El Asunto V se cambió de lugar por el Asunto IV. Solicito al señor Secretario de lectura al Asunto V, antes Asunto IV.

Sr. Secretario Administrativo (Orelo): Lee:

ASUNTO IV

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos y Garantías, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo, Social, Político y de los Derechos Humanos el informe del Plan Nacional de Derechos Humanos; y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Social, Político y de los Derechos Humanos, el informe del Plan Nacional de Derechos Humanos – San Juan – Argentina – Agosto de 2010, elaborado por la Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación Social, a cargo del señor Federico Hugo Zalazar.

ARTÍCULO 2º.- La Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha Contra la Discriminación Social, deberá enviar dos ejemplares del informe del Plan Nacional de Derechos Humanos – San Juan – Argentina – Agosto de 2010, para ser destinado a la Biblioteca Sarmiento Legislador de la Cámara de Diputados de San Juan.

ARTÍCULO 3º.- De forma.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, si usted me permite voy a dar lectura a los fundamentos.

“A partir de 1955, año en que la Revolución Libertadora derrocó al Gobierno Constitucional Nacional y Popular del General Juan Domingo Perón, las dictaduras cívicos militares y también algún gobierno pseudos-constitucional (plan CONINTES), utilizaron el Terrorismo de Estado como el mecanismo para implementar un proyecto económico-político de entrega del país al imperialismo, en aquel entonces, y con mayor énfasis a las multinacionales en tiempos posteriores.

La opresión y la explotación del pueblo y de sus instituciones, canalizadas mediante la explotación económico-financiera, tenían en la represión, ejercida por fuerzas militares y paramilitares de “aquellos entonces”, su brazo armado.

Cientos de miles de víctimas del Terrorismo de Estado, militantes patriotas, abonan esta fatal historia de nuestro país.

La Dictadura político-militar iniciada el 24 de marzo de 1976, en coordinación con otras dictaduras similares de Latinoamérica, ejecuta un plan macabro de “aniquilamiento” de hombres, mujeres e instituciones del campo popular.

Recuperada la Democracia en 1983, gracias a la resistencia y lucha del pueblo argentino, decide, mediante medidas ejemplares desenmascarar a los responsables del Terrorismo de Estado.

Nacen instituciones, del dolor y del compromiso, en todo el país: la APDH, Las Madres, Las Abuelas, HIJOS, etcétera. Todos tras la Memoria, la Verdad y la Justicia.

Aparición con Vida, el Juicio y Castigo a los culpables, la Recuperación de los Nietos.

Estamos asistiendo a juicios y condenas que son ejemplo en el mundo, a la recuperación de cientos tres nietos y a la búsqueda de cuatrocientos más.

Los ex presos políticos asumen el rol protagónico en apoyo del Gobierno Nacional y Popular y del Gobierno Provincial.

Y la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner deja sentado en las Naciones Unidas que:

“El ADN de nuestro gobierno son los Derechos Humanos”

Y el paradigma universal consagrado en la Declaración de 1948, establece los principios de Igualdad y Dignidad que fundan la construcción de la Condición misma de la Persona Humana como Sujeto de Derechos en Democracia”.

En 1986 San Juan nuevamente es pionera en el reconocimiento de derechos de última generación y en el Preámbulo de nuestra Constitución Provincial establece el “pleno respeto por los Derechos Humanos”, que luego determina en su articulado.

Por ejemplo artículo 16: “Nadie puede ser sometido a tortura”; artículo 18°, “Sobre la desaparición forzosa de personas”; artículo 58° “Derecho a un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado”.

En 1944, al reformarse la Constitución Nacional, se incorporaron a ella todas las convenciones y tratados internacionales de Derechos Humanos con rango institucional.

Nuestra Presidenta convocó a los argentinos a trabajar para elaborar el plan nacional de Derechos Humanos que debe: revisar las necesidades de Derechos Humanos del país, generar una mayor conciencia de Derechos Humanos entre los funcionarios del gobierno, autoridades de seguridad, organizaciones de la sociedad civil y el público en general, movilizar un amplio espectro de la sociedad en una atmósfera cooperativa, proponer actividades realistas, establecer objetivos alcanzables.

¿Por qué se propone un Plan Nacional de Derechos Humanos?

El concepto se basa en la idea en que las mejoras duraderas en los Derechos Humanos, dependen en definitiva de la decisión del Gobierno y de la sociedad de cada país, a fin de tomar y de decidir acciones concretas.

Para alcanzar cambios efectivos en el respeto por los Derechos Humanos, se deben tener en cuenta varios factores: planificación social que comienza con el análisis de las necesidades e incluye propuestas omnicomprensivas e incrementales; asignación de recursos, una evaluación efectiva, un

cambio actitudinal, educación y capacitación; un sistema jurídico y judicial independiente, un compromiso con “rule of law”, regla de la ley; recursos y voluntad política para implementar políticas y programas que provean de servicios básicos al pueblo, en áreas tales como salud, educación, vivienda, seguridad social, en especial con grupos vulnerables.

Una perspectiva integral estructurada.

El plan es tanto un resultado como un proceso. El resultado es el plan en sí mismo y la actividad que surge de él.

El plan debe adoptar una perspectiva integral y abarcativa de los Derechos Humanos, brindando igual atención a todas las categorías de derecho.

Su abarcabilidad debe demostrarse por su aplicación a todas las personas con particular atención a los derechos de mujeres, niños y otros grupos vulnerables.

Debe estar orientado a la acción, por ello, el lugar de vagas promesas, el plan debe indicar cuál es la situación actual de los Derechos Humanos, identificar qué problemas deben solucionarse, especificar qué acciones se adoptarán al respecto, quién estará a cargo de ejecutar las acciones, establecer plazos firmes de la ejecución, monitorear y evaluar efectivamente lo que se está llevando a cabo.

La protección y promoción de los Derechos Humanos es un proceso continuo y continuado, debe ser visto entonces como un proceso a largo plazo.

Nosotros estamos orgullosos, tanto de la acción del Gobierno Nacional, como de la acción del gobierno provincial en cuanto a la efectiva aplicación y promoción de los Derechos Humanos.

Ayer asistimos al establecimiento de las cloacas de Rawson, que beneficiarán a cien mil personas más y cuyos sobres de licitación se abren el próximo 6 de septiembre, con seis empresas presentadas.

Estos son derechos humanos en acción.

En San Juan, desde el año 2010 se han venido realizando acciones desde este marco y con los objetivos que hemos expuestos, iniciados por la

Subsecretaría de Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación social a cargo del señor Subsecretario Don Federico Hugo Zalazar.

Y esto es así en cumplimiento de una premisa básica cual es, el rol central que tienen los gobiernos provinciales y nacionales, así ustedes podrán encontrar en este trabajo, que va a estar en nuestra biblioteca, todo la información sobre las mesas de diálogo provincial realizadas a partir del 16 de junio de 2010 con organizaciones no gubernamentales, uniones vecinales, fundaciones, asociaciones, bibliotecas, centros comunitarios, organismos de gobierno provinciales y municipales, sindicatos, gremios, partidos políticos y universidades.

En estas instancias, en las mesas de diálogo, se discutió desde la metodología de trabajo hasta los derechos de todas las personas. En los foros de diálogo federal, se establecieron los derechos humanos o grupos de derechos humanos, la problemática detectada, la población o núcleos afectados y recomendaciones de compromisos de acción, o sea, las propuestas realizables y precisas.

Este valiosísimo material aporta a los sanjuaninos un diagnóstico sobre los derechos humanos en nuestra provincia y propuestas puntuales de acción.

Las conclusiones fueron llevadas al Foro Nacional por el Subsecretario, como ponencia de la Provincia de San Juan.

La nueva premisa impulsada por la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, los D.E.S.C. (Derechos económicos, sociales y culturales) han sido el marco conceptual del trabajo realizado.

El derecho humano a la seguridad, a la vida e integridad física, a la inclusión social, al acceso a la información, los derechos laborales y sindicales, el derecho a la alimentación, al medio ambiente saludable, los derechos humanos en penitenciarias, el derecho a la libertad de expresión, han sido temas centrales.

Sin abandonar nuestro compromiso permanente de la lucha por la verdad y la justicia, de juicio y castigo a los culpables, y la aparición y

recuperación de los nietos apropiados, los D.E.S.C. son hoy la premisa fundamental de los derechos humanos en nuestro país y en nuestra provincia.

Este material de orientación y consulta, significa un importante aporte para los efectores de derechos humanos, tanto funcionarios de gobierno como miembros de organizaciones libres del pueblo y organizaciones de derechos humanos, para su trabajo y militancia.

Es por todo lo fundamentado que esta, es una obra de interés legislativo, social, político y de los derechos humanos.

Vaya nuestro reconocimiento y felicitaciones al señor Subsecretario, a sus colaboradores y a todas las personas que participaron de las mesas de diálogo en la Provincia de San Juan.

Esto es el pensamiento con respecto a este trabajo importantísimo, por lo tanto, señor Presidente, agradezco que me haya dado el uso de la palabra, solicito su aprobación.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración de los señores diputados en general y en particular, el Proyecto de Resolución, Expediente M 0919.

Se va a votar.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde tratar el Asunto V.

Sra. Garro.- Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se obvie la lectura porque lo tenemos en nuestra banca.

Gracias.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración de los señores diputados la moción de la señora diputada Rosalía Garro.

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, no estoy de acuerdo con la moción de la señora diputada, porque hay que modificar algunas palabras en lo que hace a la declaración.

Son dos artículos nada más.

Sr. Presidente (Uñac).- ¿Está de acuerdo, señora diputada?

Sra. Garro.- Sí, señor Presidente, estoy de acuerdo pero me parece que lo mismo se puede modificar sin leer, se puede hacer la propuesta de modificación.

Estamos de acuerdo, señor Presidente, no hay problemas.

Sr. Presidente (Uñac).- Se dará lectura al Asunto V.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

ASUNTO V

DESPACHO DE LA COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE:

CÁMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Salud y Deporte, ha estudiado el Proyecto de Resolución presentado por el Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo y Sociocultural, el “III Congreso Nacional de Sida”; y, por las razones que os dará su miembro informante aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Legislativo y Sociocultural el “III Congreso Nacional de Sida”, a realizarse en la Provincia de San Juan del 24 al 27 de agosto de 2011, organizado por la Sociedad Argentina Interdisciplinaria de SIDA - SAISIDA.

ARTÍCULO 2º.- Los organizadores del congreso asumen el compromiso de remitir a esta Cámara, copia de los documentos, ponencias y conclusiones aprobadas o registradas que resulten del evento declarado de Interés Legislativo y Sociocultural, para formar parte de la Biblioteca “Sarmiento Legislador” de la Legislatura Provincial.

ARTÍCULO 3º. De forma.

Sr. Elizondo.- Pido la palabra.

Señor Presidente, este Proyecto de Resolución es muy importante ya que se va a desarrollar en la Provincia de San Juan, desde los días 24 al 27 de agosto. Es la primera vez que se realiza en este tipo de congresos en el interior del País, habida cuenta que es el Tercer Congreso Nacional que se realiza en la República Argentina, ya que los dos anteriores han estado centrados en la Capital Federal.

Hoy nosotros, en la Provincia de San Juan tenemos la suerte y la posibilidad de tener a mano, y

de desarrollar importantes actividades y tareas en este Congreso, con profesionales y científicos de avanzada en esta enfermedad, que realmente es un flagelo.

Quiero refrescar un poco la memoria y resaltar de qué trata este tipo de enfermedad infecto-contagiosa, que es el SIDA, provocada por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, provocada por un virus. El virus del HIV, provoca este tipo de enfermedad y que a lo largo de la inoculación del virus dentro del organismo, en diez, quince años, produce una disminución de las defensas del organismo.

El individuo que padece este tipo de enfermedad empieza a padecer trastornos muy importantes, generalmente de tipo infecciosos que terminan con la vida de este paciente.

Decía recién de la importancia de este Congreso que se va a llevar a cabo en la Provincia de San Juan, ya que vienen importantes científicos de Europa y Estados Unidos, y se van a desarrollar mesas muy importantes para tratar cómo estamos en la República Argentina, específicamente en esta parte del País y la Provincia, respecto de otros lugares en lo que hace a este flagelo que es el SIDA.

Por eso quería resaltar esto, señor Presidente, y decir que la oferta temática de este Congreso se va a llevar a cabo en distintos lugares de la Provincia de San Juan, en salones totalmente equipados, y la oferta temática se va a distribuir en actividades plenarios, conferencias, mesas redondas, simposios y cursos que van a totalizar cerca de cincuenta sesiones en las cuales la propuesta será revisar nuevos e importantes aspectos relacionados con la infección del VIH.

Quiero resaltar esto, señor Presidente, porque hoy en el mundo prima lo que es la prevención y la promoción de esta enfermedad.

En la Argentina y específicamente en la Provincia de San Juan, a través del Ministerio de Salud de la Provincia, se está llevando a cabo una tarea muy intensa, en lo que es la concientización a través de la prevención de este tipo de enfermedad.

Quería resaltar esto, señor Presidente, y antes de mocionar para la aprobación en general y en

particular, hacer moción para que en el artículo 1º, se agregue una palabra, en donde dice: “*Artículo 1º: Declarar de interés legislativo, científico y socio-cultural el Tercer Congreso Nacional de SIDA...*” el resto como está, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Agrega la palabra “científico”.

Sr. Elizondo.- Sí, señor Presidente, hago moción por ese agregado y para que se apruebe en general y en particular.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el proyecto, con el agregado propuesto por el señor diputado Elizondo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar su voto.

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

Corresponde el al tratamiento del Asunto VI.

Por Secretaría Legislativa se va a dar lectura.

Sr. Secretario Legislativo (Baistrocchi).- Lee:

DESPACHO DE LA COMISION DE PETICIONES Y PODERES

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha estudiado el presente Proyecto de Resolución presentado por Bloque Justicialista, por el que declara de Interés Legislativo Histórico Cultural Institucional y Educativo al V Congreso Mundial Sobre Derecho de la Niñez y Adolescencia y, por las razones que os dará su miembro informante, aconseja le prestéis sanción favorable al siguiente despacho, con modificaciones:

PROYECTO DE RESOLUCION

LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA

PROVINCIA DE SAN JUAN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo, Histórico, Cultural, Institucional y Educativo al “V Congreso Mundial Sobre Derecho de la Niñez y Adolescencia”, a realizarse en la Provincia de San Juan del 15 al 19 de octubre de 2012.

Artículo 2º.- Comuníquese insértese en el Libro de Resoluciones de esta Cámara de Diputados y archívese.

Sr. Cámpora.- Pido la palabra.

Señor Presidente, nuestra Comisión de Peticiones y Poderes, ha dado despacho favorable a este importante proyecto.

Es el “V Congreso Mundial sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia”.

Para que la República Argentina fuera designada como país anfitrión para la realización del mismo, resulta por el consenso general de las representaciones de cuarenta y siete países participantes en el “IV Congreso” realizado en el 2010, en San Juan de Puerto Rico, con acuerdo del Comité Asesor Internacional de los Congresos Mundiales, a petición de la delegación de la República Argentina presentes en el lugar.

Esta designación se sostiene en base a los avances y logros en materia de políticas públicas de la infancia y adolescencia, que fueron generándose en la República Argentina, donde la Provincia de San Juan no está ausente en estos logros.

Quiero felicitar a los integrantes que participaron para lograr que se realice en la Provincia de San Juan: al señor Gobernador de la Provincia, ingeniero José Luís Gioja; al señor Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Daniel Molina; al Presidente del Foro Parlamentario por la Infancia de la República Argentina; Vice Presidente Primero de la Cámara de Diputados de San Juan y al Presidente del Comité Científico en distintos congresos sobre Derechos de la Niñez y Adolescencia, el licenciado Eduardo Bustelo.

Gracias a ellos la Provincia será sede de este importante Congreso Mundial.

Por eso señor Presidente, es que solicito a los señores diputados, apoyen con su voto este importante proyecto.

Sr. Bustelo.- Pido la palabra.-

Señor Presidente, la verdad que la designación de la Provincia de San Juan como sede del “V Congreso Mundial sobre la Infancia”, tiene que ver, como dijo el señor diputado Cámpora, con las políticas para la infancia que ha seguido el Gobierno Nacional, pero también particularmente con las medidas de política social, la programación social y los resultados obtenidos por la Provincia de San Juan.

Debo recordar que el Gobierno del ingeniero José Luis Gioja comenzó su política por la infancia firmando el “Acuerdo por la Infancia” en la Provincia de San Juan, siguió con las políticas alimentarias y con las políticas efectivas para la protección a la niñez, relacionadas con todo un tratamiento específico que comenzó por la prevención del tema de los niños de la calle, con el problema del tratamiento de esa situación en las instituciones adecuadas.

Recordemos que cuando el ingeniero Gioja se hizo cargo del gobierno de la Provincia de San Juan, teníamos problemas de desnutrición severa en algunos casos y de desnutrición crónica, que la situación de los niños de la calle, todo el mundo podía verlos en ese momento; que teníamos una situación en el ámbito escolar absolutamente precarizada. En fin, teníamos una situación extremadamente desfavorable para la causa de la infancia y la adolescencia en la Provincia de San Juan y esa situación ha sido francamente revertida.

No quiero señalar todas las cosas que se han hecho, sí solamente recordar que una instancia que ha sido decisiva para que El Comité Internacional designara a la Provincia de San Juan fue la Ley que esta Legislatura aprobó el año pasado sobre el “Fuero Penal Juvenil”, que esperamos que durante el año próximo la Corte Suprema de Justicia la implemente como lo ha establecido esta Cámara y que al mismo tiempo la Comisión de Seguimiento Legislativo de ésta Cámara, haga un efectivo seguimiento del cumplimiento de esta Ley.

Señor Presidente, el Congreso Mundial es un evento importante, relevante. Nosotros hemos tenido conferencias internacionales anteriormente, como el Congreso Internacional Extraordinario de Filosofía; el Congreso Extraordinario Internacional de Ciencias Políticas. Este es un congreso mundial, o sea vamos a tener una representación –esperamos– de todos los países del mundo. Esto va a ser realizado fundamentalmente en tres días, prácticamente vamos a tener más de 12 conferencias plenarias, vamos a tener aproximadamente más de 24 paneles tratando temas específicos y esperamos tener más de 50 grupos trabajando en las comisiones técnicas sobre

cada uno de los temas específicos del Congreso Mundial.

El Congreso Mundial tiene, en primer lugar, un título único en la historia de los congresos mundiales sobre la Infancia y la Adolescencia, que es “la Infancia y la Adolescencia y el cambio social”.

Generalmente la infancia ha sido pensada, señor Presidente, desde una teoría de la transmisión, o sea los chicos tienen que hacer lo que los adultos dicen en una concepción absolutamente adulto céntrica de la cultura y de la educación.

En este Congreso, por primera vez se va a enfocar a la infancia y la adolescencia como titulares y sujetos de cambio social. O sea la infancia está pensada como una discontinuidad y como un proceso diacrónico y no sincrónico respecto a las generaciones que lo preceden.

Como decía Nietzsche, cuando se refería a la evolución del espíritu humano, “hubo una instancia en el desarrollo del espíritu humano, en donde era el momento del camello”; o sea el momento del camello como imagen de la sujeción, el que obedece, el que siempre se adapta a lo que dictamina un orden de dominación.

Después se pasó a una era en donde el espíritu humano se convirtió en un león, y vino una etapa de la rebeldía, de la esclavitud, de la dominación, de la etapa que lo precedía para entrar en la tercera etapa, que era la etapa del niño.

La etapa del niño es la etapa de la creación, de la renovación, de la generación de la vida. Esto es lo que el orden de la infancia transporta.

Vamos a tener representaciones que van desde la sociedad civil, representaciones que van por parte del Estado, y representación también de la comunidad académica

Dentro de eso hay una amplia generación de temas, por ejemplo del niño con la ley, el tema de la autonomía, el tema del interés superior del niño, el tema de los niños y la ley penal, y una serie de temas que de ahí se derivan.

El tema del niño con la sociedad civil, el tema de las organizaciones no gubernamentales que se dedican a la causa del bienestar y protección de los niños.

Recordemos aquí, que ahí tenemos un problema específico, que a diferencia de otras organizaciones no gubernamentales, las organizaciones que trabajan por la infancia se denominan “organizaciones sin mandato”, porque los niños no votaron a esas personas, no tienen en el carácter de representación como tienen normalmente los organismos no gubernamentales.

Todo el problema de la ética de la compasión, o de la ética compasiva, o del “buen samaritano”, tan apropiada al tratamiento que se hace sobre los niños, en donde los niños fundamentalmente son tratados como objeto de protección y no como sujetos de derecho.

El tema de la responsabilidad social de las empresas, el tema de los medios de comunicación masiva. Recordemos hoy día que los niños, en lo que se refiere a la programación educativa, van setecientas horas al año a la escuela y los niños hoy día ven mil horas al año de televisión, o sea que ven más televisión que las horas que los chicos van a la escuela.

Los nuevos temas que hoy día no pertenecen más a los países en desarrollo, señor Presidente. Antes los países en desarrollo nos caracterizábamos por tratar el tema de los presupuestos protegidos, el tema de las políticas de ajuste, y los programas relacionados al bienestar infantil.

Hoy día, la preocupación de la comunidad internacional es qué es lo que pasa en los países desarrollados, porque los países desarrollados a través de políticas de ajuste están prácticamente en una era de exterminio étnico de los estados de bienestar, en donde ahora los estados de bienestar están siendo desmantelados, y entre ellos principalmente los programas que van dedicados a la infancia y a la adolescencia.

Como otros problemas, como por ejemplo con los niños inmigrantes, los niños refugiados, el tema de los niños y los conflictos bélicos.

Hoy día se sabe que gran parte de las víctimas de los conflictos bélicos son las poblaciones civiles, particularmente los niños y las mujeres, que a

esto se lo denomina generalmente “efectos no deseados” de los conflictos bélicos.

La premura que hay, en organizar este congreso mundial es que implica invitaciones, adquirir compromisos relacionados a la logística, traslado, planificaciones etcétera, que requieren una adecuada organización.

Nosotros, señor diputado, estamos definiendo la cuestión logística, pero los eventos más importantes van a ser realizados en el Centro de Convenciones y en el Salón Camus. Obviamente presupone esto el funcionamiento de un montón de aulas para las realizaciones de trabajos de las comisiones técnicas.

Estamos haciendo un estudio sobre eso, porque quisiéramos que la gente de acuerdo a la experiencia adquirida de otros congresos es que no sea llevado por ejemplo a los campos universitarios, sea de la Universidad Católica o de la Universidad Nacional, porque implica un traslado de la gente y una complicación logística.

Entonces queremos hacer esto dentro de lo que es el centro o el ejido urbano más central, de manera que no implique grandes desplazamientos para los participantes de este congreso.

Pero todavía no tenemos definido, salvo estos dos mega espacios como el del Centro de Convenciones y el Salón Camus, todavía no tenemos definida, digo la parte logística específica del congreso.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Uñac).- Está en consideración en general y en particular el Proyecto.

Se va a votar

-Se vota y es aprobado-

Queda aprobado el Proyecto de Resolución.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, previo arrío de los Pabellones Provincial y Nacional por parte de esta Presidencia.

-Así se hace-

-Se levanta la sesión
siendo las 13:25 horas-